NACIONES UNIDAS

CONSEJO DE SEGURIDAD
ACTAS OFICIALES

SEPTIMO AÑO

587a. *SESION • 3 DE JULIO DE 1952*

NUEVA YORK

INDICE

Página

Orden del día provisional (S/Agenda 587) 1

Aprobación del orden del día 1

Cuestión de una petición de que se efectúe una investigación sobre el supuesto recurso a la guerra bacteriana (*continuación*) 1

Los documentos pertinentes que no se reproducen en su totalidad en las actas de las sesiones del Consejo de Seguridad se publican en suplementos trimestrales a las *Actas Oficiales*.

Todos los documentos de las Naciones Unidas llevan una signatura compuesta de letras mayúsculas y cifras. La simple mención de una de tales signaturas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

587a. SESION

Celebrada en Nueva York,
el jueves 3 de julio de 1952, a las 10.45 horas

Presidente: Sir Gladwyn JEBB

(Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)

Presentes: Los representantes de los siguientes países: Brasil, Chile, China, Estados Unidos de América, Grecia, Países Bajos, Pakistán, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Turquía, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Orden del día provisional (S/Agenda 587)

1. Aprobación del orden del día.
2. Cuestión de una petición de que se efectúe una investigación sobre el supuesto recurso a la guerra bacteriana.
3. Admisión de nuevos Estados Miembros:
   a) Aprobación de una recomendación a la Asamblea General sobre la admisión simultánea como Miembros de las Naciones Unidas, de los 14 Estados que han solicitado dicha admisión;
   b) Consideración de la resolución 506 (VI) de la Asamblea General.

Aprobación del orden del día

1. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Los miembros del Consejo tienen ante sí el orden del día provisional. Considero que puede aprobarse salvo las reservas usuales.

Queda aprobado el orden del día.

Cuestión de una petición de que se efectúe una investigación sobre el supuesto recurso a la guerra bacteriana (*continuación*)

2. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Como en mi lista no figura ningún orador me propongo hacer algunas observaciones en mi carácter de representante del Reino Unido.

3. Durante la penúltima sesión [*sesión 585a.*], el Sr. Malik hizo una breve exposición, aparentemente la única que piensa hacer en defensa de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, para contrarrestar las graves acusaciones que el representante de los Estados Unidos ha formulado en contra de su Gobierno. También escuchamos la detallada y documentada exposición del Sr. Gross, representante de los Estados Unidos. Dijo, en resumen, que el Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas ha emprendido deliberadamente una campaña de propaganda que sabe ser completamente falsa, con la idea de desacreditar a los Estados Unidos, a los otros países que participan con fuerzas militares en la defensa de Corea del Sur contra la agresión del Norte, y a las propias Naciones Unidas, bajo cuyos auspicios y bandera se ha organizado la defensa.

4. Estas son acusaciones realmente graves y considero que en primer lugar debemos examinar detalladamente la defensa que ha intentado hacer el representante de la URSS. Comenzó diciendo que, al rechazarse su propuesta de invitar a los representantes de la República Popular de China y de la República de Corea del Norte, se demuestra al mundo entero que los Estados Unidos temen que se conozca la verdad sobre la pretendida agresión de los Estados Unidos a Corea y a China. El Sr. Malik adoptó esta actitud cuando, por decisión del Presidente, fracasó su tentativa de que la Comisión de Desarme examinara las acusaciones de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas sobre el recurso a la guerra bacteriana en Corea. Entonces, indudablemente, el representante de la URSS juzgó menos difícil pretender que los Estados Unidos se negaban a que se investigaran las acusaciones de guerra bacteriana y que, por lo tanto, temían que se conociera la verdad, a pesar de que el Gobierno de los Estados Unidos había declarado desde el principio, como sabemos, que deseaba una investigación imparcial de las acusaciones.

5. Pero ahora, cuando los propios Estados Unidos han planteado la cuestión en el Consejo de Seguridad y han sometido un proyecto de resolución (S/2671), proponiendo una investigación imparcial, esta afirmación de la URSS demuestra un grado tal de impertinencia que debe ser raro aun en los anales de la propaganda soviética.

6. Quizá el propio Sr. Malik se dió cuenta de que este argumento de por sí, probablemente, no iba a convencer a nadie de este lado de la cortina de hierro y, en consecuencia, continuó tratando de hallar otros motivos para rechazar la propuesta de investigación imparcial. El primero de estos nuevos argumentos fué el de que cualquier investigación realizada por las Naciones Unidas, o bajo sus auspicios, sería un subterfugio para permitir que los agentes de los Estados Unidos penetraran en un territorio extranjero con el propósito de recoger información. Esta declaración es también sorprendente aunque proceda de la propaganda soviética.

7. El Sr. Malik se refirió [*sesión 585a.*] ayer o antes de ayer a los alegatos de la URSS ante el Consejo de Seguridad en 1950 sobre los bombardeos en China. Entonces el Gobierno de los Estados Unidos propuso una investigación imparcial, que desde luego fué vetada por el Sr. Malik. Los miembros del Consejo de Seguridad quizá recuerden, sin embargo, que la India y Suecia iban a efectuar la investigación. Yo no recuerdo que entonces el representante de la Unión de Repúblicas Soviéticas Socialistas se extralimitara hasta el punto de mantener que la India y Suecia consentirían en servir de agentes del espionaje norteamericanos, pero aparentemente ahora formula esta acusación.

8. Si seguimos este argumento de la URSS hasta su conclusión lógica, como creo debemos hacerlo, su significado es que ninguna investigación puede ser imparcial en el sentido que la Unión Soviética da a la palabra, a menos que se realice exclusivamente por representantes de la URSS o de los países a ella asociados o

por individuos que no pertenecen al bloque soviético pero que se sabe están dispuestos a someter su independencia a las órdenes del comunismo soviético. Esto es precisamente lo que quiere decir el Sr. Malik. El mismo se ha referido a las investigaciones efectuadas por instituciones como la Asociación Internacional de Juristas Demócratas. Una institución de esta naturaleza es, por supuesto, imparcial a los ojos de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, porque ninguna de las personas que la integran se atrevería a poner en duda las declaraciones del Kremlin.

9. Si el resto del mundo está dispuesto a admitir la Asociación Internacional de Juristas Demócratas como un organismo imparcial es otra cuestión, pero al Sr. Malik esto no le interesa. Aparte de que se sabe quiénes componen esta Asociación, podría excusarse a los pueblos del mundo libre que abriguen dudas sobre el valor de su investigación, si se recuerda, como el Sr. Gross mencionó el otro día [*sesión 585a.*], que aun antes de iniciar la investigación anunciaron que su propósito era "investigar los delitos cometidos por los intervencionistas en Corea en violación de todos los acuerdos internacionales y determinar la verdad de lo ocurrido". Esta declaración expresa abiertamente que se han cometido crímenes y que el único deber de los abogados era establecer los hechos; es decir, la intención de la Asociación era evidentemente culpar a los Estados Unidos y no investigar los hechos o considerar las pruebas.

10. En este caso el Sr. Malik también parece haber sentido que no pisaba terreno seguro porque no trató seriamente de defender bajo ningún aspecto la pretendida imparcialidad de los juristas demócratas ni de ninguno de los otros grupos comunistas que han pretendido investigar las acusaciones de guerra bacteriana en Corea.

11. El argumento final del Sr. Malik fué el que sólo el Consejo de Seguridad reunido aquí en Nueva York, en esta sala, podría establecer los hechos y que para este propósito deberían estar presentes los representantes de la República Popular de China y de la República Democrática Popular de Corea. La decisión del Consejo de rechazar la propuesta de invitar a estos representantes [*S/2647/Rev.1*] es la respuesta a este argumento. Al explicar sus votos, la mayoría de los miembros del Consejo se refirieron a la necesidad de efectuar una investigación seria sobre el terreno para llegar al conocimiento de la verdad. En mi declaración indiqué que si estos representantes comparecían ante el Consejo todo lo que se podría esperar sería una repetición de las acusaciones ya escuchadas. La intervención del Sr. Malik ha confirmado plenamente mi opinión. Dijo, si mi interpretación es correcta [*sesión 585a.*], "los hechos están expuestos claramente en las declaraciones oficiales del Gobierno de la República Popular de China y de la República Popular Democrática de Corea". Después agregó "la delegación de la URSS sigue creyendo que no es posible examinar esta cuestión en el Consejo de Seguridad sin la participación de los representantes de China y de Corea porque el Consejo podrá llegar al conocimiento de la verdad sólo si ellos participan". La moraleja de la historia es evidente. Según el representante de la URSS, los hechos ya están expuestos y, desde luego, se dan por sentados en el documento que él ha hecho circular [*S/2684, S/2684/Add.1*]. Si estos representantes comparecieran ante el Consejo escucharíamos simplemente una repetición de los pretendidos hechos. No necesito declarar que mi delegación rechaza de plano este punto de vista y mantiene, como creo lo hacen todos los miembros del Consejo, salvo el representante de la URSS, que lo que se necesita es una investigación imparcial sobre el terreno, en la región donde se alega se ha recurrido a las armas bacterianas.

12. En mi intervención del 23 de junio [*sesión 580a.*] señalé que, realmente, estábamos frente a un caso de calumnia y difamación internacionales. Dije entonces que la responsabilidad de probar la verdad de las acusaciones de la guerra bacteriana recae por entero en la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. El Sr. Malik ahora ha puesto bien en claro que la URSS no tratará siquiera de aportar pruebas de estas acusaciones y además ha insinuado que vetará el único medio que puede establecer su verdad o falsedad. A mi parecer la conclusión es inevitable. Las acusaciones son falsas y la URSS sabe muy bien que lo son. Se formulan acusaciones, en parte, para atizar la campaña de odio desencadenada actualmente en la URSS y mantener así la moral de la población; y en parte con el objeto de crear sospechas contra los norteamericanos entre las personas crédulas del mundo libre. Como aparentemente el Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas no escucha la voz de la razón, el mundo libre no puede hacer mucho frente a esta aterradora manifestación de la mentalidad soviética, salvo cerrar sus filas y como primer paso hacer constar que demanda una investigación imparcial. Porque después de todo, si por lo menos no votamos a favor de este proyecto de resolución podría darse a nuestra actitud diferentes interpretaciones que, a nuestro parecer, las investigaciones sugeridas por el representante de la URSS son imparciales; que no consideramos que el Comité Internacional de la Cruz Roja sea imparcial o que como alternativa no hay ninguna necesidad de realizar una investigación imparcial.

13. Si, no obstante, se veta el proyecto de resolución en el cual figura esta demanda esencialmente razonable, se planteará una nueva situación y todos nosotros tendremos que considerar seriamente cuál será el próximo paso. Pero ¿es realmente necesario que el Sr. Malik provoque tal situación? Después de pronunciar su último discurso, debe haberse dado cuenta, aunque en realidad no haya escuchado, de que se han pronunciado una serie de discursos elocuentes que en tono diferente han expresado su incredulidad ante el hecho de que una gran nación que ha considerado apropiado formular estas graves y terribles acusaciones, rehuse que un organismo imparcial digno de tal nombre las investigue. No abrigo ninguna duda de que, fundamentalmente, ésta es la actitud de todos los gobiernos que actualmente no están bajo la férula de Moscú. No tengo ninguna duda de que si existe una opinión pública mundial, los discursos que han pronunciado casi todos mis colegas en torno a esta mesa la reflejan. Frente a un despliegue de indignación tan espontáneo y general, ¿no es posible que la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas se detenga para reflexionar y especialmente para escuchar? ¿No es concebible que piense dos veces antes de hacer más profundo el abismo que le separa del mundo no comunista? ¿No es imaginable pensar que cuando llegue el momento nuestro colega de la URSS no vetará, sino que preferirá abstenerse?

14. En esta atmósfera de gravedad atemperada por la más vaga de las esperanzas abordamos la votación sobre esta cuestión capital.

15. Como PRESIDENTE considero que podemos proceder a la votación sobre el proyecto de resolución

sometido por los Estados Unidos en el documento S/2671 de fecha 20 de junio de 1952. ¿Votaremos sobre el proyecto de resolución en su totalidad o desea alguno de los representantes que votemos párrafo por párrafo?

16. Puesto que no hay objeciones, votaremos sobre el proyecto de resolución en su totalidad. Primeramente, ruego al Secretario General Adjunto que lea el texto.

El Secretario General Adjunto a cargo del Departamento de Asuntos del Consejo de Seguridad lee el texto del proyecto de resolución contenido en el documento S/2671.

Se procede a votación ordinaria:

Votos a favor: Brasil, Chile, China, Francia, Grecia, Países Bajos, Pakistán, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Votos en contra: Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Hay 10 votos a favor y 1 en contra.

La propuesta queda desechada por ser el voto en contra el de un miembro permanente del Consejo.

17. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): El representante de los Estados Unidos de América tiene la palabra para explicar su voto.

18. Sr. GROSS (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): El Gobierno de los Estados Unidos de América votó a favor de una investigación imparcial de las acusaciones formuladas contra las Naciones Unidas que han sido inspiradas, propaladas, difundidas, y repetidas aquí por el representante de la URSS y por su Gobierno en otros lugares. El Consejo de Seguridad ha votado a favor de que se investiguen estas acusaciones. El representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas ha destruído con su veto el efecto de los votos de los otros 10 miembros del Consejo de Seguridad.

19. Hace varios días declaré, cuando el representante de la URSS anunció su intención de no participar en los debates, que se había declarado en huelga de brazos cruzados contra la verdad [*585a. sesión*]. Creo que es más exacto decir que declaró la huelga de brazos cruzados contra la verdad y que ahora ha atacado la verdad al poner el veto. Estamos convencidos de que todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas fieles a la Carta consideran que la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas con su actuación de hoy ha revelado su verdadero propósito en la campaña de calumnias y odio que ha inspirado y diseminado. Con su voto, el representante de la URSS ha querido decir al Consejo de Seguridad que su Gobierno se empeña en impedir una investigación de estas acusaciones realizada por un organismo imparcial. Sin embargo, el Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas ha inspirado, publicado y diseminado estas mentiras como método sistemático de su política exterior y de su política interior de mentir aún a su propio pueblo.

20. Antes de abandonar el examen de la cuestión, mi delegación considera que debe quedar constancia bien clara de la situación, para demostrar que ciertos gobiernos y autoridades propalan sistemáticamente graves acusaciones, tan graves como infundadas, sobre el recurso a la guerra bacteriana por las fuerzas de las Naciones Unidas; para demostrar que cuando se hicieron las acusaciones, cuando el mundo se enteró de todas esas acusaciones, el Estado Mayor de las Naciones Unidas las refutó y pidió que se hiciera una investigación imparcial; que las autoridades de la China comunista y de Corea del Norte se negaron a aceptar la oferta de investigación del Comité Internacional de la Cruz Roja; y que frente a esta negativa estas autoridades — y éste es un hecho que el representante de la URSS ha admitido y del cual se ha jactado — continuaron haciendo circular, dando publicidad y diseminando estas falsas acusaciones. Servirá para probar que cuando la Organización Mundial de la Salud se ofreció para combatir las epidemias que pudieran sobrevenir en Corea del Norte y en China, independientemente de su origen, y el Estado Mayor aceptó participar y cooperar plenamente, las autoridades de la China comunista y de Corea del Norte rechazaron la oferta de la Organización Mundial de la Salud y se negaron a permitir la entrada en los territorios bajo su control.

21. También debiéramos señalar, para que conste, que el Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas ha repetido, en las Naciones Unidas, estas acusaciones contra las fuerzas de las Naciones Unidas y que el voto negativo de la URSS sobre el proyecto de resolución de los Estados Unidos a favor del cual votaron todos los demás miembros del Consejo de Seguridad, ha impedido que el Consejo organice una investigación imparcial.

22. De todos estos hechos, de los cuales hay constancia, puede deducirse una conclusión. Debe suponerse que las acusaciones sobre el supuesto recurso a la guerra bacteriara por las fuerzas de las Naciones Unidas son completamente falsas. Así lo demuestra la negativa de los Gobiernos y autoridades interesados, incluso el Gobierno de la URSS, al negarse a que se juzguen imparcialmente estas acusaciones que son una tentativa para socavar los esfuerzos de las Naciones Unidas para luchar contra la agresión en Corea y minar el apoyo de los pueblos del mundo en favor de estos esfuerzos y cuyo efecto es aumentar la tensión internacional.

23. En vista de estos hechos, someto, para que se haga circular entre los miembros del Consejo de Seguridad, un proyecto de resolución [*S/2688*] que relata la situación y que es la única conclusión que permiten la realidad y la justicia. Con el permiso del Presidente del Consejo, desearía leer el proyecto de resolución:

"*El Consejo de Seguridad,*

"*Tomando nota* de que algunos gobiernos y autoridades están difundiendo de común acuerdo graves cargos contra las fuerzas de las Naciones Unidas, imputándoles el recurso a la guerra bacteriana,

"*Recordando* que la primera vez que estos cargos fueron formulados, el Mando Unificado de las Naciones Unidas en Corea los rechazó inmediatamente y pidió que fueran objeto de una investigación imparcial,

"*Tomando nota* de que los comunistas chinos y las autoridades de Corea del Norte no aceptaron una oferta del Comité Internacional de la Cruz Roja, que estaba dispuesto a practicar tal investigación, y ha continuado propalando esos cargos,

"*Tomando nota* de que la Organización Mundial de la Salud ofreció su asistencia para combatir todas las epidemias que estallasen en Corea del Norte y en China, y que el Mando Unificado de Corea manifestó su propósito de cooperar,

"*Tomando nota* con pesar de que los comunistas chinos y las autoridades de Corea del Norte han rechazado la oferta y se han negado a permitir la entrada de los equipos de la Organización Mundial de la Salud en los territorios donde se extiende la jurisdicción de aquéllas,

"*Tomando nota* de que el proyecto de resolución presentado por el Gobierno de los Estados Unidos encaminado a que el Comité Internacional de la Cruz Roja [*S/2671*] practicase una investigación imparcial de esos cargos, ha sido rechazado por la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, y que por razón del voto negativo de dicho país el Consejo de Seguridad no ha podido organizar esa investigación imparcial,

"1. *Estima* que, en virtud de que los gobiernos y autoridades que han formulado los cargos se han negado a permitir una investigación imparcial, deben considerarse tales cargos como falsos y sin fundamento;

"2. *Condena* la práctica de forjar y propalar cargos falsos de esta naturaleza, que aumentan la tirantez entre las naciones y que van encaminados a hacer fracasar los esfuerzos de las Naciones Unidas para luchar contra la agresión en Corea y a socavar el apoyo de los pueblos del mundo en favor de estos esfuerzos."

24. No es mi intención al someter este proyecto de resolución que el Consejo le considere o le someta hoy a votación. Creo que convendría dar unos días al Gobierno de la URSS para que considere la cordura de la posición que ha adoptado hoy al vetar el proyecto de resolución que proponía la investigación imparcial. Si el Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas no está dispuesto a recapacitar y modificar la posición que ha adoptado hoy, pediré al Consejo en su próxima sesión que examine y se pronuncie sobre el proyecto de resolución que he hecho distribuir y acabo de leer.

25. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): ¿Desea algún otro miembro del Consejo de Seguridad explicar su voto? En caso negativo, la próxima cuestión es determinar la manera de proceder. El representante de los Estados Unidos ha sometido un proyecto de resolución sobre el problema que tenemos planteado. Ha sugerido, y estoy completamente de acuerdo con él, que los miembros del Consejo desearán disponer de tiempo suficiente para leer y, por supuesto, estudiar este proyecto de resolución. Propongo, por lo tanto, como Presidente, que lo más razonable, especialmente en vista del próximo día feriado, que levantemos la sesión ahora y nos reunamos nuevamente el lunes por la tarde.

26. Sr. BOKHARI (Pakistán) (*traducido del inglés*): Por la misma razón que acaba de exponer el Presidente, mi delegación preferiría que nos reuniéramos el martes por la mañana o por la tarde, si el Consejo no se opone. Así dispondríamos de más tiempo para estudiar el proyecto de resolución y para consultar a nuestros gobiernos.

27. ¿Existe objeción a que nos reunamos el martes a las 11 de la mañana?

28. Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): Tomo la palabra, no para oponerme a que nos reunamos el martes, la fecha de la reunión me es igual, sino para hablar de la nueva cuestión planteada por la delegación de los Estados Unidos de América y del nuevo proyecto de resolución sometido después de haber fracasado en su intento de imponer al Consejo de Seguridad un proyecto de resolución ilegal contrario a la Carta de las Naciones Unidas, que contiene la versión unilateral de los Estados Unidos, y sin que el Consejo haya escuchado a los representantes de la parte contraria, es decir, de la República Popular de China y de la República Popular Democrática de Corea. La delegación de los Estados Unidos de América está tratando de sacar el mayor partido posible de una situación desfavorable, y al someter su nuevo proyecto de resolución declara que no insiste en que se someta a votación inmediatamente hoy, a fin, según dice, de dar al representante de la URSS la oportunidad de estudiar el proyecto. No necesitamos estudiar un proyecto de esta naturaleza. Nuestra posición es clara, justa y legal, y se ajusta estrictamente a las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas. No necesitamos mucho tiempo para comprender el carácter provocador y calumnioso del proyecto de resolución de los Estados Unidos de América.

29. El representante de la URSS ha declarado, y continuará declarando, que el Consejo de Seguridad no puede debatir la cuestión del recurso a las armas bacterianas en Corea y en China por las fuerzas de los Estados Unidos de América sin que participen los representantes oficiales de la República Popular de China y de la República Popular Democrática de Corea. Esta es nuestra posición legítima y justa firmemente basada en el Artículo 32 de la Carta de las Naciones Unidas y en el artículo 38 del reglamento del Consejo de Seguridad que prevé la participación obligatoria de ambas partes en el debate de una controversia sometida al Consejo de Seguridad.

30. La delegación de los Estados Unidos de América y su Gobierno están tratando de imponer en el Consejo de Seguridad el procedimiento norteamericano, no el internacional, de considerar las cuestiones. Los Estados Unidos hacen caso omiso y violan los derechos de los demás Estados y pueblos a tomar parte en el debate de cuestiones sometidas para examen al Consejo de Seguridad.

31. Todo esto demuestra que el representante de los Estados Unidos de América ha demostrado falsedad e hipocresía en su manera de proceder con la cuestión del Protocolo de Ginebra, presentado por la delegación de la URSS. Además observó la misma actitud falsa e hipócrita durante el debate de la cuestión sometida por su propia delegación y finalmente persiste en la misma actitud falsa e hipócrita ahora cuando ha fracasado la tentativa de su delegación de imponer al Consejo de Seguridad una resolución ilegal, valiéndose del método unilateral norteamericano, no del método internacional para examinar cuestiones.

32. Para información del representante de los Estados Unidos de América, en caso de que no lo comprenda o lo sepa, la práctica del Consejo de Seguridad es examinar a fondo cualquier proyecto de resolución que se le someta y votar sobre él por lo menos 24 horas después de sometido. Por lo tanto, no hay necesidad de hacer ningún favor a la delegación de la URSS. El representante de los Estados Unidos de América no tiene derecho a pedir que inmediatamente se someta su resolución a votación, porque ello estaría en contra de la práctica seguida en el Consejo de Seguridad. Ha sometido su proyecto de resolución y ahora debe esperar

NACIONES UNIDAS

CONSEJO DE SEGURIDAD
ACTAS OFICIALES

SEPTIMO AÑO

587a. *SESION • 3 DE JULIO DE 1952*

NUEVA YORK

CORRIGENDUM

Página 4, columna de la izquierda:

Agréguese, después del sexto renglón, el siguiente párrafo:

"*Tomando nota* de que el Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas ha repetido ante los órganos de las Naciones Unidas los cargos relativos al recurso a la guerra bacteriana por parte de las fuerzas de las Naciones Unidas,".

24 horas. No puede insistir en que se ponga a votación hasta que hayan transcurrido 24 horas. Esta es la práctica aceptada en el Consejo de Seguridad y, por lo tanto, no hay necesidad de pretender que está haciendo a alguien un favor, al no insistir en que se proceda a votación. Simplemente, no tiene derecho a insistir en que su proyecto de resolución se someta a votación.

33. Esto nos induce a concluir que el representante de los Estados Unidos de América continúa y probablemente continuará con su falsa actitud. Naturalmente, esto no dará ningún resultado porque los que tratan de recurrir a tales medidas siempre terminan encontrándose en situaciones ridículas y absurdas.

34. Si la delegación de los Estados Unidos de América desea insistir en que su proyecto de resolución se someta a votación hoy, que lo haga aún en contra de la práctica aceptada por el Consejo de Seguridad donde cuenta con una mayoría. La posición de la delegación de la URSS sobre ese proyecto de resolución es bien clara. Ya ha proclamado que, en ausencia de los representantes oficiales de la otra parte, no pueden decidirse ni discutirse la cuestión ni el proyecto de resolución sobre el recurso a las armas bacterianas en Corea por las tropas norteamericanas. Las tentativas de la delegación de los Estados Unidos de América y de sus partidarios de tergiversar el fondo de la cuestión y calumniar a la delegación de los de la URSS se verán condenadas al fracaso.

35. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): No he escuchado ninguna objeción expresa a mi sugestión de que el Consejo levante la sesión hasta el martes a las 11 de la mañana. ¿Puedo presumir que el Consejo está de acuerdo?

36. Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): Naturalmente, el Presidente tiene plena razón al decir que no hay objeción alguna a que el Consejo de Seguridad se reúna el martes en la mañana o el martes en la tarde a las 3 en punto o a cualquier otra hora para discutir el nuevo proyecto de resolución presentado por la delegación de los Estados Unidos.

37. En cuanto a la continuación de la sesión hoy, aun queda una hora en la cual podemos discutir el importante tema de la admisión de nuevos miembros que es el próximo en nuestro orden del día. La delegación de la URSS insiste y propone formalmente que el Consejo de Seguridad examine este punto del orden del día. Repito que aun tenemos una hora. Propongo formalmente que el Consejo de Seguridad examine el próximo punto del orden del día, y pido la palabra para hablar brevemente sobre el fondo de esta cuestión.

38. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Dudo que en menos de una hora podamos hacer algún progreso en la cuestión de la admisión de los nuevos miembros, pero por supuesto esa decisión depende del Consejo.

39. Sr. GROSS (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Deseo intervenir con respecto a la moción del representante de la URSS. Deseo declarar la razón que opone mi delegación a la propuesta del representante de la URSS. Cuando el representante de la URSS presentó la propuesta, creo que fué el 18 de junio, de que examináramos la cuestión de admisión de nuevos miembros, a continuación del punto que hizo inscribir en el orden del día sobre el Protocolo de Ginebra [*sesión 577a.*], mi delegación señaló entonces, y creo que con el apoyo de otros miembros del Consejo, que había un punto importante y urgente que considerábamos necesario examinar, el punto que ahora se debate, la cuestión de las acusaciones sobre supuesto recurso a la guerra bacteriana.

40. Mi delegación considera que no hemos concluído las deliberaciones sobre este punto. Creo que el representante del Brasil, Sr. Muniz, indicó en nuestra sesión [*578a.*] del 20 de junio, que la cuestión de la admisión de nuevos Miembros es muy importante — todos nosotros coincidimos en eso — pero que la decisión sobre solicitudes de admisión no depende del Consejo y agregó que cualesquiera que fuesen las medidas que adoptáramos aquí, no se admitirían nuevos miembros en la Organización hasta que la Asamblea General, que se va a reunir dentro de cuatro meses, se pronunciara sobre nuestra recomendación. No se trata, por lo tanto, de que menospreciemos la importancia de la cuestión que plantea la admisión de nuevos Miembros, sino que estamos realmente persuadidos del carácter de urgencia y de importancia que debe darse al punto pendiente cuyo examen no hemos dado por terminado.

41. Creo que está bien claro que en realidad el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas no concede a este punto de la admisión de nuevos Miembros la urgencia que pretende. No suscitó en el Consejo de Seguridad la cuestión de la admisión de nuevos Miembros hasta el 18 de junio, hace unas pocas semanas. Si hubiera considerado el asunto urgente, lo habría señalado a la atención del Consejo mucho antes. Creo que hay muy pocas probabilidades de hacer verdaderos progresos sobre esta cuestión en el corto plazo de tiempo que nos queda esta mañana. Insto a mis colegas a que consideren que el punto pendiente sobre el cual he hecho distribuir un proyecto de resolución — no como si fuera una cuestión nueva sino como un asunto todavía pendiente — debe retener exclusivamente nuestra atención hasta que concluyamos con él.

42. Quisiera agregar, en respuesta a los comentarios hechos hace un momento por el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas con respecto a su declaración de que no participaría en este debate, que como ha estado poniéndose y quitándose su auricular quizá no haya oído el punto principal de mi argumento hace unos instantes. No propuse que aplacemos el examen y debate de mi nuevo proyecto de resolución para que el Gobierno de la URSS tenga la oportunidad de estudiarlo. Creo que todos los miembros del Consejo desearían tener una oportunidad para estudiar este proyecto de resolución. Mi sugestión, que repito ahora, es que creo que convendría, y también desde el punto de vista del pueblo de la URSS, que el Gobierno de dicho país considerara en los próximos días no sólo este proyecto de resolución sino más particularmente, y lo que es más importante, la medida que ha adoptado hoy al vetar el proyecto de resolución que propone la investigación imparcial.

43. No sé a que artículo se refiere el representante de la URSS en relación con el procedimiento de un plazo de 24 horas antes de someter a votación los proyectos de resolución. No existe tal artículo. Pero esto no viene al caso. Si yo lo hubiera deseado, hubiera pedido que hoy mismo se hubiera sometido a votación. No hay ningún artículo que lo prohiba. Pero repito que mi propósito al sugerir que se aplace es dar una oportunidad al Gobierno de la URSS para que considere de nuevo la posición que ha adoptado hoy al vetar el proyecto de resolución aprobado por todos los demás miembros del Consejo.

44. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Tiene la palabra el representante de la URSS sobre un punto de orden.

45. Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): Lamento que hayamos perdido casi 15 minutos en discutir una cuestión de procedimiento, pero me veo obligado a continuarla con respecto a la declaración del representante de los Estados Unidos.

46. Aparentemente, no vamos a tener tiempo de discutir la cuestión de la admisión de nuevos Miembros a las Naciones Unidas. Trataré de ser breve.

47. El Presidente interpreta mi propuesta de manera incorrecta, cuando alega que mi intención es resolver la cuestión de la admisión de nuevos Miembros de las Naciones Unidas en la hora que queda. Esta no ha sido mi intención. No es mi primer día en el Consejo de Seguridad y no me hago tales ilusiones. Pero en una hora podríamos escuchar una breve declaración de la delegación de la URSS sobre el fondo de la cuestión que ha sometido; esto requeriría aún menos tiempo porque la declaración que pienso hacer sólo tiene dos páginas e invertiré cuatro o cinco minutos en leerla. Es decir que habría tiempo suficiente para ello y quizá otros representantes podrían también hacer uso de la palabra.

48. Parece, sin embargo, que ciertas delegaciones, especialmente la de los Estados Unidos, no se sienten inclinadas a examinar la cuestión de la admisión de nuevos Miembros de las Naciones Unidas. El representante de los Estados Unidos ha tratado de definir su posición pero francamente tengo que decir que sus argumentos tienen muy poca lógica.

49. En primer lugar, pretende que no hemos terminado aún de discutir la cuestión que hemos tratado hoy. A esto tengo que contestar que no hay más que hablar puesto que se ha votado sobre el proyecto de resolución. Después de rechazado el proyecto de resolución, se sometió un nuevo proyecto de resolución sobre una base absolutamente diferente.

50. El representante de los Estados Unidos está ahora tratando de afirmar que no insiste en que se someta a votación por otras razones. Dejemos esto a su conciencia. En todo caso, un representante ha declarado que ni aun en el plazo hasta el lunes tendrá tiempo suficiente para estudiar el nuevo proyecto de los Estados Unidos y que necesitaría por lo menos hasta el martes. Esto constituye una respuesta a las tentativas del representante de los Estados Unidos.

51. Pero no se trata de esto. Lo importante es que el Consejo de Seguridad no puede ahora pasar a examinar el nuevo proyecto de resolución de los Estados Unidos. Es completamente lógico, natural y legítimo de acuerdo con el procedimiento anterior seguido en el Consejo de Seguridad y con el actual que pasemos a examinar el punto siguiente y aplacemos hasta el martes la votación sobre el nuevo proyecto de resolución. Nada ni nadie se perjudicaría con esto. Mientras tanto podemos empezar a considerar la cuestión siguiente en nuestro orden del día.

52. Pero todos estos argumentos del representante de los Estados Unidos, sus repetidas referencias a una fuente autorizada, como la declaración del representante del Brasil — alegatos de que, en vista de ciertas declaraciones hechas por el representante del Brasil, es imposible considerar la cuestión de la admisión de nuevos Miembros — no son convincentes.

53. Es obvio que el representante de los Estados Unidos no está dispuesto a considerar esta cuestión. Desde hace largo tiempo se viene diciendo en los pasillos, en torno al Consejo de Seguridad, que el Departamento de Estado no puede definir su posición sobre la cuestión de la admisión de nuevos Miembros a causa de la campaña electoral. No sabe si debe proseguir su política de resistencia tenaz a la admisión de los 14 Estados que solicitan ser Miembros de las Naciones Unidas o si, en cierto modo, debe modificar esta política. La campaña electoral le impide definir su posición, y, por lo tanto, la cuestión tiene que aplazarse. Esta es la situación. Los Estados Unidos y su delegación en el Consejo de Seguridad no desean examinar la cuestión de admisión de nuevos Miembros de las Naciones Unidas. Esta es la verdadera razón, y las alusiones a la opinión del representante del Brasil, no tienen ninguna significación. Está dentro de lo posible que se haya impuesto esta opinión al representante del Brasil. La declaración del representante de los Estados Unidos de que no espera resultados concretos del debate sobre la cuestión de la admisión de nuevos Miembros equivale a la amenaza de que impediría la solución satisfactoria del asunto si el Consejo decide examinarla inmediatamente. De este modo, el representante de los Estados Unidos orienta previamente el debate del asunto.

54. En cuanto a esta resolución, ya he manifestado que sería ilegal someterla a votación hoy, pero, si insiste, yo no tengo objeción alguna que hacer. Que se vote sobre ella si eso es lo que se desea.

55. De la explicación del representante de los Estados Unidos se desprende claramente que ha sometido el proyecto de resolución con fines de propaganda y que necesita tiempo para que la prensa de los Estados Unidos le dé mayor publicidad. Por esto necesita tiempo, y por ello el representante de los Estados Unidos no insiste en que el proyecto de resolución se someta hoy a votación. De este modo habría algún tiempo, el sábado y el domingo, para darle la publicidad en los periódicos y en la radio. Esta es la única razón de la demora. Es también otro ejemplo de los métodos a que recurre la delegación de los Estados Unidos cuando somete sus propuestas.

56. El representante de los Estados Unidos ha manifestado que en el reglamento no existe un artículo sobre el plazo de 24 horas previo a la votación. Pero no puede negar que hay un procedimiento sólidamente establecido y de que deben darse muestras de cortesía elemental a los miembros del Consejo de Seguridad, uno de los cuales ha pedido que se le conceda hasta el martes para estudiar este proyecto de resolución. Pero si él desea ignorar todo esto e insiste que la resolución se someta a votación, repito que no pondré objeción alguna.

57. El representante de los Estados Unidos ha manifestado que su intención era que la delegación de la URSS dispusiera de tiempo suficiente para rectificar su actitud. Quiero informar oficialmente al representante de los Estados Unidos que no hay necesidad de que nosotros rectifiquemos nuestra posición que es clara, justa, legal y totalmente basada en el Artículo 32 de la Carta de las Naciones Unidas y en el artículo 38 del reglamento del Consejo de Seguridad. En el Consejo de Seguridad no podemos discutir controversias, en presencia de una sola de las partes, y mientras se prohiba la asistencia de la otra parte y se le cierre la

puerta. Esto es injusto, ilegal y contrario a la Carta de las Naciones Unidas.

58. Repito que la delegación de los Estados Unidos está tratando de que se adopte el método norteamericano para discutir las cuestiones en el Consejo de Seguridad y en los otros órganos de las Naciones Unidas y de que está despreciando el método internacional, es decir el de las Naciones Unidas, de discutir las cuestiones en presencia de las partes interesadas. Hasta que el Gobierno de los Estados Unidos y su delegación no abandonen este método de debate el Consejo no podrá discutir nada. Si, por lo tanto, alguien tiene que rectificar su actitud, supongo que es el Gobierno de los Estados Unidos. Pido que el Gobierno de los Estados Unidos rectifique su actitud, que renuncie a su método de examinar las controversias en el Consejo de Seguridad y adopte el método internacional, el de las Naciones Unidas, de permitir a la parte contraria que participe en el examen de estas cuestiones. Entonces la delegación de la URSS tendría mucho que decir. En ese caso, el examen de estas cuestiones se ajustaría al método internacional y no al método unilateral norteamericano.

59. Hasta que el Gobierno de los Estados Unidos no abandone este método de debate y renuncie a su método coercitivo y dictatorial de discutir las cuestiones en el Consejo de Seguridad no tendrá ningún sentido examinar aquí estas cuestiones.

60. Sr. SANTA CRUZ (Chile): Había pedido la palabra antes que el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas pero creo que lo que yo iba a manifestar ya no es pertinente. Deseaba participar que mi delegación no tenía objeción alguna a escuchar las observaciones que el representante de la URSS deseaba exponer sobre el próximo punto de nuestro orden del día.

61. Sr. TSIANG (China) (*traducido del inglés*): Propongo que el Consejo levante la sesión hasta el martes próximo a las 11 de la mañana.

62. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Inmediatamente voy a poner a votación la propuesta del representante de China.

Se procede a votación ordinaria:

Votos a favor: Brasil, China, Francia, Grecia, Países Bajos, Pakistán, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Chile, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Por 9 votos a favor y 2 abstenciones, queda aprobada la propuesta.

Se levanta la sesión a las 12.40 horas

AGENTES DE VENTA DE LAS PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

ARGENTINA
Editorial Sudamericana S.A., Alsina 500, Buenos Aires.

AUSTRALIA
H. A. Goddard, 255a George St., Sydney.

BELGICA
Agence et Messageries de la Presse S.A., 14-22 rue du Persil, Bruxelles.
W. H. Smith & Son, 71-75, boulevard Adolphe-Max, Bruxelles.

BOLIVIA
Librería Selecciones, Casilla 972, La Paz.

BRASIL
Livraria Agir, Rua Mexico 98-B, Rio de Janeiro; São Paulo, Belo Horizonte.

CANADA
Ryerson Press, 299 Queen St. West, Toronto.
Periodica, 4234 de la Roche, Montreal.

CEILAN
The Associated Newspapers of Ceylon Ltd., Lake House, Colombo.

COLOMBIA
Librería Latina, Carrera 6a., 13-05, Bogotá.
Librería América, Medellín.
Librería Nacional Ltda., Barranquilla.

COSTA RICA
Trejos Hermanos, Apartado 1313, San José.

CUBA
La Casa Belga, O'Reilly 455, La Habana.

CHECOESLOVAQUIA
Ceskoslovensky Spisovatel, Národní Třída 9, Praha I.

CHILE
Librería Ivens, Moneda 822, Santiago.
Editorial del Pacífico, Ahumada 57, Santiago.

CHINA
The World Book Co. Ltd., 99 Chung King Road, 1st Section, Taipeh, Taiwan.
Commercial Press, 211 Honan Rd., Shanghai.

DINAMARCA
Einar Munksgaard, Ltd., Nørregade 6, København, K.

ECUADOR
Librería Científica, Guayaquil and Quito.

EGIPTO
Librairie "La Renaissance d'Egypte," 9 Sh. Adly Pasha, Cairo.

EL SALVADOR
Manuel Navas y Cía., 1a. Avenida sur 37, San Salvador.

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
Int'l Documents Service, Columbia Univ. Press, 2960 Broadway, New York 27, N. Y.

ETIOPIA
Agence Ethiopienne de Publicité, Box 128, Addis Abeba.

FILIPINAS
Alemar's Book Store, 749 Rizal Avenue, Manila.

FINLANDIA
Akateeminen Kirjakauppa, 2, Keskuskatu, Helsinki.

FRANCIA
Editions A. Pedone, 13, rue Soufflot, Paris V.

GRECIA
"Eleftheroudakis," Place de la Constitution, Athènes.

GUATEMALA
Goubaud & Cía. Ltda., 5a. Avenida sur 28, Guatemala.

HAITI
Librairie "A la Caravelle," Boîte postale 111-B, Port-au-Prince.

HONDURAS
Librería Panamericana, Calle de la Fuente, Tegucigalpa.

INDIA
Oxford Book & Stationery Co., Scindia House, New Delhi, and 17 Park Street, Calcutta.
P. Varadachary & Co., 8 Linghi Chetty St., Madras I.

INDONESIA
Jajasan Pembangunan, Gunung Sahari 84, Djakarta.

IRAK
Mackenzie's Bookshop, Baghdad.

IRAN
Ketab-Khaneh Danesh, 293 Saadi Avenue, Tehran.

ISRAEL
Blumstein's Bookstores Ltd., 35 Allenby Road, Tel Aviv.

ITALIA
Colibri S.A., Via Mercalli 36, Milano.

LIBANO
Librairie Universelle, Beyrouth.

LIBERIA
J. Momolu Kamara, Monrovia.

LUXEMBURGO
Librairie J. Schummer, Luxembourg.

MEXICO
Editorial Hermes S.A., Ignacio Mariscal 41, México, D.F.

NORUEGA
Johan Grundt Tanum Forlag, Kr. Augustsgt. 7A, Oslo.

NUEVA ZELANDIA
United Nations Association of New Zealand, C.P.O. 1011, Wellington.

PAISES BAJOS
N.V. Martinus Nijhoff, Lange Voorhout 9, 's-Gravenhage.

PAKISTAN
Thomas & Thomas, Fort Mansion, Frere Road, Karachi, 3.
Publishers United Ltd., 176 Anarkali, Lahore.

PANAMA
José Menéndez, Plaza de Arango, Panamá.

PARAGUAY
Moreno Hermanos, Asunción.

PERU
Librería Internacional del Perú, S.A., Lima and Arequipa.

PORTUGAL
Livraria Rodrigues, 186 Rua Aurea, Lisboa.

REINO UNIDO
H.M. Stationery Office, P. O. Box 569, London, S.E. 1 (and at H.M.S.O. Shops).

REPUBLICA DOMINICANA
Librería Dominicana, Mercedes 49, Ciudad Trujillo.

SINGAPUR
The City Book Store, Ltd., Winchester House, Collyer Quay.

SIRIA
Librairie Universelle, Damas.

SUECIA
C. E. Fritze's Kungl. Hovbokhandel A-B, Fredsgatan 2, Stockholm.

SUIZA
Librairie Payot S.A., Lausanne, Genève.
Hans Raunhardt, Kirchgasse 17, Zurich I.

TAILANDIA
Pramuan Mit Ltd., 55 Chakrawat Road, Wat Tuk, Bangkok.

TURQUIA
Librairie Hachette, 469 Istiklal Caddesi, Beyoglu, Istanbul.

UNION SUDAFRICANA
Van Schaik's Bookstore (Pty.), Ltd., Box 724, Pretoria.

URUGUAY
Representación de Editoriales, Prof. H. D'Elía, Av. 18 de Julio 1333, Montevideo.

VENEZUELA
Distribuidora Escolar S.A., Ferrenquín a Cruz de Candelaria 178, Caracas.

YUGOESLAVIA
Drzavno Preduzece, Jugoslovenska Knjiga, Marsala Tita 23-11, Beograd.

Las publicaciones de las Naciones Unidas pueden además obtenerse en las siguientes librerías:

EN ALEMANIA
Elwert & Meurer, Hauptstrasse 101, Berlin—Schöneberg.
W. E. Saarbach, Frankenstrasse 14, Köln—Junkersdorf.
Alex. Horn, Spiegelgasse 9, Wiesbaden.

EN AUSTRIA
B. Wüllerstorff, Waagplatz, 4, Salzburg.
Gerold & Co., I. Graben 31, Wien.

EN ESPAÑA
Librería Bosch, 11 Ronda Universidad, Barcelona.

EN JAPON
Maruzen Company, Ltd., 6 Tori-Nichome Nihonbashi, Tokyo.

(5351)

En aquellos países donde aun no se han designado agentes de venta los pedidos o consultas deben dirigirse a: Sección de Ventas y Distribución, Naciones Unidas, Nueva York, EE. UU. de A.; o a Sección de Ventas, Oficina de las Naciones Unidas, Palacio de las Naciones, Ginebra, Suiza.

Printed in Canada

Price: 20 cents (U.S.)
(or equivalent in other currencies)

5780—June 1953—290